

Concurso ¡Pruébalas todas!

Bases legales del concurso

OBJETO Y PRINCIPIOS GENERALES DEL CONCURSO

En el ámbito de la iniciativa TapItalia.eat, que tiene lugar durante la III Semana de la Cocina italiana en el mundo, la Cámara de Comercio e Industria Italiana para España (CCIS), con sede legal en calle Cristóbal Bordiú 54 - 28003 Madrid, organiza el Concurso ¡Pruébalas todas! dirigidos a todos los amantes de la gastronomía italiana.

ARTÍCULO 1 – Requisitos de los participantes

Puede participar en el concurso cualquier persona mayor de edad residente (o que se encuentre temporalmente) en España. El incumplimiento de este requisito comportará la exclusión del participante.

ARTÍCULO 2 – Funcionamiento y descripción del concurso

El concurso se desarrolla en el ámbito de la iniciativa TapItalia.eat en la que están involucrados seleccionados establecimientos de restauración (puestos en algunos de los mercados de Madrid y restaurantes/bares italianos en la capital) cuyos datos están disponibles en la web www.tapitalia.es.

Cada uno de los establecimientos involucrados propone una combinación especial *tapa italiana + bebida* sólo durante el período de vigencia de la iniciativa (16-25 de noviembre de 2018)

Para participar en el concurso, los participantes que cumplan con el requisito detallado en el ARTÍCULO 1 tendrán que:

- Visitar al menos 8 de los locales involucrados en la iniciativa TapItalia.eat y pedir en cada uno de ellos la combinación *tapa italiana + bebida* propuesta de forma exclusiva durante el período de vigencia de la iniciativa;
- Solicitar el sello oficial del establecimiento una vez pagada la consumición. El sello deberá ponerse en el espacio correspondiente al local visitado en la CARTILLA TapItalia.eat presente en el folleto oficial de la iniciativa distribuido en cada establecimiento involucrado o descargable a través del [enlace](#) que pronto estará disponible;
- Enviar la CARTILLA TapItalia.eat, con al menos 8 sellos originales de otros tantos establecimientos involucrados en la iniciativa, por correo postal o entregarlo personalmente a: Cámara de Comercio e Industria Italiana para España - Calle Cristóbal Bordiú, 54 – 28003 Madrid (España). Sólo serán válidas las cartillas que se reciban antes de las 17:00 horas del día 28 de noviembre de 2018. Serán rechazadas aquellas cartillas que no incluyan al menos 8

sellos diferentes y/o aquellas en los que los sellos no sean los originales (copias o sellos no oficiales de los establecimientos).

La CARTILLA TapItalia.eat tendrá que ser cumplimentado por el participante con todos los datos personales solicitados.

La organización no se hace responsable de retrasos en la entrega de los cupones o de la pérdida de los mismos en el proceso de envío.

El cumplimiento de dichas condiciones es imprescindible para acceder al concurso. El incumplimiento de una o más de las condiciones indicadas será causa de exclusión del participante.

ARTÍCULO 3 – Selección de los ganadores y premios

El día 30 de noviembre de 2018, en la sede de la CCIS (Calle Cristóbal Bordiú, 54, 28008 Madrid), tendrá lugar el sorteo de máximo 40 ganadores a través de un sorteo realizado por el director gerente de la CCIS. La CCIS se pondrá en contacto con los ganadores dentro un plazo máximo de 3 días laborales y concertará con ellos una cita para entregar los premios. Los premios se entregarán personalmente y exclusivamente al ganador en la sede de la CCIS. El ganador tendrá que presentar un documento de identidad vigente, con la única finalidad de validar su identidad. En caso de que el ganador no recoja el premio dentro de un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha del primer contacto, perderá su derecho al premio y se procederá con la extracción de otro ganador.

Si el organizador no conseguirá contactar con el ganador dentro de 5 días laborales a partir de la fecha de la extracción, éste se considerará decaído y se procederá con la extracción de otro ganador.

Cada ganador recibirá una cesta de productos gastronómicos italianos ofrecidos por Negrini y CBG.

Durante el acta de entrega, se sacará una foto del ganador con el premio. La CCIS podrá utilizar las fotos para promover la iniciativa a través de medios de comunicación, web, redes sociales, etc. y por un periodo de tiempo ilimitado, sin tener que reconocer ninguna remuneración a los participantes.

ARTÍCULO 4 – Clausulas generales

La Cámara de Comercio e Industria italiana para España se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, parcial o totalmente, previo aviso, en cualquier momento. Así mismo, se reserva también el derecho de anularlo, dejar el premio desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad.

La organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

La Cámara de Comercio e Industria italiana para España no se responsabiliza de los posibles errores que puedan cometer los participantes al facilitar la información requerida.

En ningún caso, la Cámara de Comercio e Industria italiana para España será responsable de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, y que pudieran derivarse de la participación en el concurso, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

El mero hecho de participar en el mismo conlleva la aceptación íntegra de sus bases.

ARTÍCULO 5 – Tratamiento de los datos

Información sobre la protección de los datos adquiridos:

Responsable: Cámara de Comercio e Industria Italiana para España, con C.I.F. G78025905 y domicilio social en Calle Cristóbal Bordiú, 54 – 28003 Madrid;

Finalidad: Los datos adquiridos a través del concurso se tratarán solo y exclusivamente para las finalidades del concurso y de ninguna manera se trasladarán a terceras personas. Además se destruirán una vez entregados los premios.

Legitimación: Consentimiento del interesado. Todos los participantes aceptan y autorizan expresamente a la Cámara de Comercio e Industria italiana para España a adquirir sus datos personales así como al tratamiento de los mismos con las finalidades indicadas en este reglamento.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, comunicándolo por escrito a Cámara de Comercio e Industria Italiana para España (Calle Cristóbal Bordiú, 54 – 28003 Madrid) o por correo news@italcamara-es.com.

ARTÍCULO 6 – Jurisdicción y resolución de controversias

El presente concurso y sus bases se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes españolas. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.